

## RECOMENDACIONES PARA ASEGURADOS

Nos encargaremos en abrir el parte y entregar la documentación necesaria al Consorcio para abrir el expediente (póliza y recibo actualizado)

### **Usted como cliente debe hacer lo siguiente:**

**Documentar los Daños:** Antes de comenzar cualquier reparación, es esencial tomar fotografías y videos detallados de todos los daños, tanto de la propiedad como de los bienes afectados. Esta documentación será crucial para la evaluación del Consorcio.

### **Preparar la Documentación Necesaria:**

**Inventario de Bienes Dañados:** Es recomendable hacer una lista detallada de los bienes afectados con la correspondiente valoración de cada uno de ellos.

**Guardar Facturas de Gastos de Emergencia:** Si ha tenido que incurrir en gastos de emergencia, como limpieza o reparaciones provisionales, debe guardar las facturas. El Consorcio puede cubrir estos gastos si son necesarios para minimizar daños mayores.

**Evitar Reparaciones Definitivas Hasta la Visita del Perito:** lo mejor es esperar a que el perito del Consorcio evalúe los daños para que no haya problemas con la indemnización.

**Tener Paciencia:** Las indemnizaciones del CCS pueden llevar tiempo, especialmente en eventos de gran magnitud.